

## **BASES LEGALES DE CONCURSO**

### **“TALADRO SCO”**

### **DE SODIMAC S.A.**

En Santiago, a 8 de noviembre de 2024, Sodimac S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula nacional de identidad N°9.586.083-4, con domicilio para estos efectos en calle Rosario Norte N°660, piso N°14, Las Condes (en adelante, “Sodimac”), viene en establecer las siguientes bases legales de concurso:

#### **PRIMERO: Antecedentes generales.**

Entre el 8 y el 18 de noviembre de 2024, Sodimac, a través de su comunidad “Constructor”, desarrollará el concurso “**Taladro SCO**” (en adelante, el “Concurso”) mediante el cual sorteará un (1) kit de taladro inalámbrico percutor marca Ubermann (en adelante, el “Premio”), el cual se encuentra detallado en la cláusula quinta de las presentes bases legales. El Premio será sorteado entres todos aquellos clientes que: (i) Sigam la cuenta oficial de Sodimac Constructor en Facebook (<https://web.facebook.com/SodimacConstructor>); y, (ii) Contesten la pregunta *¿En qué materiales es más efectivo usar la función de percutor en un taladro?* en la publicación que la cuenta de Sodimac en Facebook realizará en dicha red social sobre el Concurso (en adelante, el “Post”).

Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en las presentes bases legales.

#### **SEGUNDO: Requisitos para participar.**

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con el procedimiento dispuesto en la cláusula siguiente.

#### **TERCERO: Procedimiento.**

Para participar, los clientes deberán cumplir con lo siguiente:

- 1.- Seguir la cuenta oficial de Sodimac Constructor en Facebook (<https://web.facebook.com/SodimacConstructor>).
- 2.- Contestar la pregunta *“¿En qué materiales es más efectivo usar la función de percutor en un taladro?”* en la sección de comentarios del Post.

No se considerarán las respuestas cuyo contenido sea contrario a la moral, orden público y buenas costumbres, o aquellos que inciten al odio contra personas, grupos

de personas o instituciones, lo que será calificado por Sodimac. Asimismo, tampoco se aceptarán imágenes de menores de 18 años ni de personas que carezcan de plena capacidad legal.

En caso de que el comentario contenga imágenes, y el uso de éstas requiera, además, la autorización de terceros (por ejemplo, porque la fotografía ha sido tomada por una persona distinta del participante, o porque en ella aparecen retratadas terceras personas), el participante declara y garantiza que:

- a) Ha informado debidamente a dichos terceros y que cuenta con su autorización para publicar la imagen; y,
- b) En particular, si dichos terceros son menores de edad, o no cuentan con plena capacidad legal, garantiza que cuenta con su autorización cuando la legislación así lo permita, o bien, con la autorización de sus progenitores y/o tutores legales para el uso de su imagen.

Cumpliendo con el señalado procedimiento, los clientes estarán participando del Concurso.

**CUARTO: Vigencia.**

Este concurso se realizará desde el 8 de noviembre de 2024, hasta el 18 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive.

**QUINTO: Ganadores y Premios.**

El 18 de noviembre de 2024, Sodimac realizará un sorteo a través de una plataforma digital entre todos los que hayan cumplido los pasos del Concurso durante la vigencia del mismo. En dicho sorteo, se elegirá a un (1) ganador del Premio. Adicionalmente, se sorteará un (1) suplente para reemplazar al ganador, en caso de que este último no haga efectivo su premio.

El Premio consiste en:

Un (1) Kit taladros inalámbricos percutor + atornillador 13 mm 20V + 2 baterías	UBERMANN	5759315
---	----------	---------

El Premio no podrá ser cambiado por su valor en dinero o por otros productos o servicios, y no son transferibles a terceras personas.

**SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.**

A partir del 18 de noviembre de 2024, el ganador será contactado a través del mismo comentario mediante el cual participó o, a través de mensaje interno, enviado desde la cuenta oficial de Sodimac Constructor en Facebook (<https://web.facebook.com/SodimacConstructor>),

El ganador tendrá un plazo de dos (2) días hábiles para responder al contacto de Sodimac. Si no se cumpliera el plazo establecido, caducará su derecho al Premio y se entregará el Premio al suplente.

En caso de que el ganador conteste dentro del plazo, y previa coordinación con él, el Premio será enviado a la tienda Sodimac más cercana del domicilio del ganador para que éste realice el retiro del Premio, lo cual no podrá ser posterior a cinco (5) días hábiles desde la fecha en que Sodimac confirme al ganador que el premio está listo para ser retirado en la tienda acordada.

El ganador deberá firmar un acta de recepción del Premio en el momento en que retire el mismo de la tienda acordada.

Es requisito que los datos registrados por el cliente ganador sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por un suplente, que será sorteado al azar excluyendo al ganador original. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Sodimac se reserva el derecho de declarar desierto el concurso. El plazo máximo para coordinar la entrega y hacer efectivo el premio es de 30 días corridos contados desde que se contacte al ganador.

#### **SÉPTIMO: Caducidad del premio.**

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviese respuesta de éste en los intentos por comunicarle la calidad de ganador. 2) Si no se reclamará o canjeará el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado al suplente. 3) Si se negare a firmar el acta de recepción del Premio.

#### **OCTAVO: Publicidad.**

El resultado del Concurso será comunicado a través de la publicación del ganador en el Post. Además, el ganador del evento permitirá expresamente a Sodimac tomar fotografías y/o videos de él, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

#### **NOVENO: Exclusiones.**

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fazil SpA, Falabella Inmobiliario S.A, Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A.

#### **DÉCIMO: Uso de los datos personales.**

Para Sodimac, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el Participante con ocasión de este concurso, serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.